



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. **104** DE 20

(07 DIC 2004)

"Por la cual se registra un cambio de Grupo de C a B y de B a A a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LIMITADA "COOTRANSCAQUETA" en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA - CAQUETA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003, el Decreto 171 del 5 de Febrero de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que a través del radicado No. 7451 del 12 de noviembre de 2004 la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LIMITADA "COOTRANSCAQUETA" solicitó a esta Dirección Territorial los siguientes cambios de Grupo.

I.- Cambio de C a B (uno a uno)

1.- RUTA FLORENCIA - RIO NEGRO (PUERTO RICO) VICEVERSA

Resolución No. 030 del 22 de diciembre de 1995

Saliendo de Florencia:	05:30 - 13:30
Saliendo de Río Negro:	08:00 - 11:00
Frecuencia:	Diaría
Grupo Autorizado:	C
Grupo Solicitado:	B
Vehículos necesarios:	Dos (2)

2.- RUTA FLORENCIA - MILAN - VICEVERSA

Resolución No. 030 del 22 de diciembre de 1995

Saliendo de Florencia:	10:15
Saliendo de Milán:	04:00
Frecuencia:	Diaría
Grupo Autorizado:	C
Grupo Solicitado:	B
Vehículos necesarios:	Uno (1)

3.- RUTA FLORENCIA - PUERTO RICO - VICEVERSA

Resolución No. 115 del 6 de diciembre de 1995

Saliendo de Florencia: 08:20
Saliendo de Puerto Rico: 10:30
Frecuencia: Diaria
Grupo Autorizado: C
Grupo Solicitado: B
Vehículos necesarios: Dos (2)

II.- Cambio de B a A**1.- RUTA FLORENCIA - PUERTO TORRES (BELEN DE LOS ANDAQUIES) VICEVERSA**

Resolución No. 298 del 21 de diciembre de 2001

Saliendo de Florencia: 15:00
Saliendo de Puerto Torres: 04:00
Frecuencia: Diaria
Grupo Autorizado: B
Grupo Solicitado: A
Vehículos necesarios: Uno (1)

2.- RUTA: FLORENCIA - LA PALMA (MILAN) - VICEVERSA

Resolución No. 298 del 21 de diciembre de 2001

Saliendo de Florencia: 13:30
Saliendo de La Palma: 07:00
Frecuencia: Diaria
Grupo Autorizado: B
Grupo Solicitado: A
Vehículos necesarios: Uno (1)

3.- RUTA FLORENCIA - BELEN DE LOS ANDAQUIES - VICEVERSA

Resolución No. 929 del 10 de febrero de 1993

Saliendo de Florencia: 17:00
Saliendo de Belén: 06:00
Frecuencia: Diaria
Grupo Autorizado: B
Grupo Solicitado: A
Vehículos necesarios: Uno (1)

Que la petición de la empresa "COOTRANSCAQUETA LTDA" se sustenta en el artículo 50 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001 que permite, para efectos de racionalización, el cambio de Grupo de los vehículos autorizados en una ruta de C a B, forma descendente, siempre que el cambio se realice uno (1) a uno (1) y de B a A en forma descendente, siempre que el cambio se realice uno (1) a uno (1), respectivamente.

Que la empresa "COOTRANSCAQUETA LTDA." tiene autorizada por Resolución No. 9076 del 28 de octubre de 2003 las siguientes capacidades transportadoras en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera:

GRUPO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
A	59	71
B	21	26
C	23	27

Que de acuerdo con la Capacidad Transportadora requerida en las rutas enunciadas es procedente realizar el cambio de grupo de cinco unidades del Grupo C a cinco unidades del Grupo B y tres (3) unidades del Grupo B a tres (3) unidades del Grupo A.

Que al realizar los cambios enunciados, las capacidades transportadoras de la citada empresa quedarían como se muestra a continuación:

GRUPO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
A	62	75
B	23	28
C	18	22

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, esta Dirección Territorial

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAQUETA Y HUILA LIMITADA "COOTRANSCAQUETA LTDA" el cambio de Grupo de C a B y de B a A en las siguientes rutas, cuyas características de operación quedan como a continuación se describen:

1.- RUTA FLORENCIA - RIO NEGRO (PUERTO RICO) VICEVERSA

Resolución No. 030 del 22 de diciembre de 1995

Saliendo de Florencia: 05:30 - 13:30
 Saliendo de Río Negro: 08:00 - 11:00
 Frecuencia: Diaria
 Grupo Autorizado: B
 Vehículos necesarios: Dos (2)

2.- RUTA FLORENCIA - MILAN - VICEVERSA

Resolución No. 030 del 22 de diciembre de 1995

Saliendo de Florencia: 10:15
 Saliendo de Milán: 04:00
 Frecuencia: Diaria
 Grupo Autorizado: B
 Vehículos necesarios: Uno (1)

3.- RUTA FLORENCIA - PUERTO RICO - VICEVERSA

Resolución No. 115 del 6 de diciembre de 1995

Saliendo de Florencia: 08:20
 Saliendo de Puerto Rico: 10:30
 Frecuencia: Diaria
 Grupo Autorizado: B
 Vehículos necesarios: Dos (2)

ii.- Cambio de B a A

1.- RUTA FLORENCIA - PUERTO TORRES (BELEN DE LOS ANDAQUIES) VICEVERSA

Resolución No. 298 del 21 de diciembre de 2001

Saliendo de Florencia: 15:00
 Saliendo de Puerto Torres: 04:00
 Frecuencia: Diaria
 Grupo Autorizado: A
 Vehículos necesarios: Uno (1)

2.- RUTA: FLORENCIA - LA PALMA (MILAN) - VICEVERSA

Resolución No. 298 del 21 de diciembre de 2001

Saliendo de Florencia: 13:30
 Saliendo de La Palma: 07:00
 Frecuencia: Diaria
 Grupo Autorizado: A
 Vehículos necesarios: Uno (1)

3.- RUTA FLORENCIA - BELEN DE LOS ANDAQUIES - VICEVERSA

Resolución No. 929 del 10 de febrero de 1993

Saliendo de Florencia: 17:00
 Saliendo de Belén: 06:00
 Frecuencia: Diaria
 Grupo Autorizado: A
 Vehículos necesarios: Uno (1)

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la capacidad transportadora en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, a la empresa "COOTRANSCAQUETA LTDA" autorizada por Resolución No. 9076 del 28 de octubre de 2003, quedando dentro de los siguientes límites:

GRUPO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
A	62	75
B	23	28
C	14	22

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Territorial Huila y Caquetá y apelación ante el Director

00104

07 DIC 2004

General de Transporte y Tránsito Automotor los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]

JAIRO OCTAVIO POVEDA PERDOMO
Director Territorial Huila y Caqueta

Proyecto: Ing. William Andrade Tahir

General de Transporte

General de Transporte y Tránsito Automotor
General Huila y Caqueta

NOTIFICACION PERSONAL

Neiva, a las 05:45 horas del día 07 de DIC de 2004 notifiqué personalmente al señor FERNANDO ORZUELA

con C.C. No. _____ de _____ quien actúa como GERENTE

COMUNIDAD de la resolución No. 0104

del 07 de DIC de 2004 por la cual se REGISTRA como DC GRUPO

Al notificado se le entregó copia auténtica de la decisión y se le informó que contra esta procede(n) el (los) recurso(s) de REPOSICION

REPOSICION.
en la DIRECCION TERRITORIAL Y DIRECCION DE
TRANSPORTE Y TRANSITO

debiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los cinco días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

[Handwritten signature]
EL NOTIFICADO

[Handwritten signature]
EL NOTIFICADOR